

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA – CUNDINAMARCA

Octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Referencia : PRUEBA ANTICIPADA No.001-2020
Convocante: LEDER SORIANO CRISTANCHO
Convocados: NIDIA EDITH SORIANO CRISTANCHO y JOSE DANIEL SALAZAR SORIANO

Como quiera que la solicitud de prueba extraprocesal que antecede reúne los requisitos de ley, el juzgado,

RESUELVE:

1.- ADMITIR la solicitud de prueba extraprocesal de INSPECCION JUDICIAL, solicitada por el señor LEDER SORIANO CRISTANCHO, quien actúa en causa propia por tratarse de una actuación de mínima cuantía, con citación de los convocados NIDIA EDITH SORIANO CRISTANCHO y JOSE DANIEL SALAZAR SORIANO.

2.- SEÑALAR el próximo ONCE (11) de Noviembre del año en curso, a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la inspección judicial al predio Villa Celmira, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-1610, ubicado en la Vereda Chiniata, del Municipio de Guayabal de Siquima.

3.- Nombrar como perito evaluador al Ingeniero HENRY MARTINEZ ACOSTA, quien hace parte de la lista de auxiliares de a justicia, quien acompañará al despacho el día de la diligencia. Señálese la suma de CIENTO VEINTEMIL PESOS (\$120.000,00), para gastos de desplazamiento a esta ciudad los cuales deberán ser cancelados con antelación a la fecha de la diligencia por el convocante. (Art. 37 No. 1 inciso 3 acuerdo 1518 de 2002 modificado por el 1852 del 2003).

4.- Por secretaría elabórese las respectivas citaciones personales para que sean tramitadas por la parte interesada, de acuerdo al artículo 183 y siguientes del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

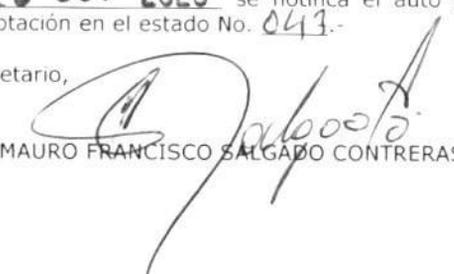
El Juez,


DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy **19 OCT 2020** se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **043**.-

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS